



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

“GANÁ PASES AL CINE CON DEWALT”

DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada “**GANÁ PASES AL CINE CON DEWALT**”.

SILVA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA) a quien en lo sucesivo se denominará “**El Organizador**” y **DEWALT** que en lo sucesivo se denominará “**El Patrocinador**”, en función de la legalidad y transparencia, honrarán el compromiso que aquí adquieren con el cliente que cumpla con el procedimiento, que a continuación señalamos:

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Participantes:

Todos aquellos clientes de Silva Internacional, Sociedad Anónima (SINSA) que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas naturales mayores de 18 años de edad, que porten su cédula de identidad o residencia vigente, al momento de efectuar sus compras en las tiendas SINSA participantes.
- Quedan excluidas facturas de compra de entes gubernamentales y clientes del Club de Contratistas.
- De igual manera se excluye de este sorteo todo el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador y Patrocinador, o cualquiera de sus empresas relacionadas, así como los parientes de éstos que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, cónyuges o pareja en unión de



hecho estable y agencias de publicidad que tengan relaciones laborales con el organizador y patrocinador.

2.-Tiendas participantes:

1. Sinsa Carretera a Masaya
2. Sinsa Periodista
3. Sinsa Norte
4. Sinsa Home Center
5. Sinsa Radial

3. Duración de la promoción:

La promoción tiene una vigencia de cincuenta y nueve (59) días, comprendidos del **Lunes 03 de noviembre al miércoles 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar existencias.**

4. Mecánica de la Promoción:

Participan en la promoción todos los clientes que realicen compras de cualquier equipo inalámbrico de la marca DEWALT sin monto mínimo de compras, en las tiendas SINSA participantes. Participan clientes que facturen de crédito o contado pagando con CREDEX o tarjeta de crédito del banco de su preferencia, durante el plazo de la promoción.

El cliente al momento de realizar compras de productos inalámbrico de DEWALT en las tiendas SINSA participantes, dentro del periodo establecido de la promoción y habiendo cumplido con las condiciones requeridas, adquirirá automáticamente 2 pases de cine para la película de su elección en Cinemas más un combo doble gratis.

Se consideran equipos inalámbricos, para efectos de este reglamento, a las herramientas que no requieren conexión a un enchufe con cable, sino que traen integrada su propia batería recargable.



5. Descripción de regalías:

Entre las tiendas participantes serán distribuidos la cantidad de 100 boletos, los que serán entregados a los ganadores de la siguiente manera:

- Dos (2) boletos para Cinemas, por ganador, más un combo de dos (2) gaseosas medianas y una (1) palomita grande.
- Los boletos son válidos para cualquier película incluyendo estrenos, canjeables en Cinemas Galerías, Plaza Inter, Masaya y Multicentro Las Américas, cualquier día y a cualquier hora según cartelera disponible.
- La vigencia de los boletos es de 3 meses a partir de su emisión.
- No aplica para salas VIP.

6. Entrega de regalías por compras:

El cliente recibirá la regalía al momento de realizar su compra, el que será entregado por el cajero de la tienda participante.

El cliente tiene un plazo de tres (3) meses para canjear su regalía en las localidades de Cinemas detalladas en el punto 5.

7. Responsabilidad, condiciones y restricciones:

- El cliente ganador acepta todos los términos y condiciones de este reglamento, desde el momento que participa en la promoción.
- El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en general en los que incurra el ganador para hacer uso de su regalía, tampoco de ninguna contingencia que llegase a ocurrir durante o después del retiro de los mismos, de igual manera el organizador no será responsable por el pago de impuestos de ninguna naturaleza.
- La regalía tal y como están especificados en el punto 5 del presente reglamento, no tendrán ningún costo para el cliente y no podrán ser transferidos, negociados, ni reclamado en efectivo.



- Se libera de toda responsabilidad al Organizador y Patrocinador, si por fuerza mayor y/o caso fortuito no pudiese hacerse efectiva la regalía, siendo así, solo serán responsables cuando haya causa comprobada de que dichos impedimentos fueron causados por falta directamente atribuible al Patrocinador y/o Organizador.
- Se determina como responsabilidad del Patrocinador, la entrega de las regalías y sus beneficios descritos en el punto 5, siempre que el ganador cumpla con todos los requerimientos aplicables. La responsabilidad del Organizador se limita a mantener visible el reglamento del concurso en todos sus puntos de venta y publicado en su página web.

8. Información o consultas sobre la actividad promocional:

Todos nuestros clientes y aquellos interesados en la promoción, podrán encontrar toda la información de la misma y su reglamento, ingresando a la página web sinsa.com.ni/reglamentos.

La participación de los clientes en la presente Promoción y/o el retiro de la regalía, implica autorización al Organizador y Patrocinador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales del ganador, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etcétera), sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.

Managua, tres de noviembre del dos mil veinticinco.